

## Sistemas de datos personales para el Registro de Observadoras/es de la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

### I. Responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

### II. Denominación del sistema de datos personales, base y tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales para el Registro de Observadoras/es de la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, cuenta con base de datos electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativos, biométricos, académicos, electrónicos, laborales e identificativo de origen étnico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Dato Personal
Datos Identificativos	Nombre
	Fecha de Nacimiento
	Lugar de Nacimiento
	Nacionalidad
	Edad
	Género
	Sexo
	Domicilio
	Número de teléfono fijo
	Celular
	Voz
	Imagen
	Fotografía
	Firma
	Clave de elector o FUAR
Código CIC de credencial de votar	
Folio de credencial para votar	



## Sistemas de datos personales para el Registro de Observadoras/es de la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Categoría	Dato Personal
	CURP
	Número de pasaporte
	Miembro de alguna organización
	Nombre de la organización
	RFC
	Razón social
Datos Biométricos	Huella digital
Datos académicos	Escolaridad
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos laborales	Ocupación
Datos identificativos de origen étnico	Habla lengua indígena

### III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades a) validar el registro para participar como observadoras/es electorales; b) elaboración de constancias, acreditaciones y gafetes; c) Notificación de avance en el registro y/o resoluciones de acuerdos; d) Registro de quienes actuarán como observadora u observador; e) Realizar actividades para la promoción de la observación; g) Proporcionarle información referente a las actividades del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

### IV. Origen, forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de organizaciones de la sociedad civil; instituciones académicas y de investigación relacionadas con las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; visitantes del extranjero que acrediten su permanencia legal en el país; y a la ciudadanía en general interesada en acreditarse como observadora del proceso de consulta libre, previa, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y de la ciudadanía en general, interesada en acreditarse como observadora electoral.



## Sistemas de datos personales para el Registro de Observadoras/es de la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

### V. Nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento.

Nombre: Isis Alejandra Escamilla Pulido

Cargo: Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Área de adscripción: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

### VI. Transferencias de las que puede ser objeto.

No se hace transferencia de datos personales.

### VII. Normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de sus datos personales son los artículos 1, párrafo tercero y 41 párrafo segundo, Base V, Apartado C, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, apartado A, incisos a) y b) de la Constitución Local; 8, párrafo 2, 98, párrafo 1, 217 numeral 1, incisos a), b) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 2, párrafo tercero y 99, segundo párrafo del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 5, inciso ii) del Reglamento Interior del OPLE Veracruz. Y de conformidad con el Acuerdo OPLEV/067/2023 del Consejo General de este Organismo.

### VIII. Modo de interrelacionar la información registrada.

Las áreas con las que se interrelaciona la información son las siguientes:

- Unidad Técnica de Sistemas Informáticos.



## Sistemas de datos personales para el Registro de Observadoras/es de la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

- IX. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad Técnica de Transparencia de este Organismo, ante la cual podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

<b>Domicilio:</b>	Calle Benito Juárez número 83, Colonia Centro; Xalapa, Veracruz, C.P. 91000
<b>Teléfono:</b>	(228) 8 18 52 75 / 018008374388
<b>Correo electrónico institucional:</b>	<a href="mailto:oplevertransparencia@gmail.com">oplevertransparencia@gmail.com</a>

- X. Tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo al valor documental, el tiempo de conservación es administrativo y será de dos años en el área de trámite y dos años en concentración.

- XI. Nivel y tipo de seguridad.**

**Nivel:** Básico.

**Tipo:** Cifrado y de desarrollo y aplicaciones

- XII. En caso de que se hubiese presentado una violación de la seguridad de los datos personales, deberá indicarse las fechas de ocurrencia, detección y atención. Dicha información deberá permanecer en el registro durante un año, posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales. En caso de ocurrir se notificará a la Unidad Técnica de Transparencia.

